

## CONSEJO DE SEGURIDAD - TÓPICO 2017 ESTADOS FALLIDOS

---

*“Entre las prioridades más características de los Estados fallidos figura la no protección a sus ciudadanos de la violencia –y tal vez incluso de la destrucción– o que quienes toman las decisiones otorgan a esas inquietudes una prioridad inferior a la del poder y la riqueza a corto plazo de los sectores dominantes del Estado. Un Estado fallido es un estado forajido, cuyas cúpulas se desentienden con desdén del derecho y los tratados internacionales” (Chomsky, Noam).*

*Simbolizan, desde el punto de vista político y académico, la antítesis de un Estado eficiente, eficaz o fuerte, y donde predominan lógicas de exclusión, pobreza, desigualdad, escasa soberanía y violencia.*

---

### UNA IDEA DE ESTADO

El Estado es un concepto de larga data que ha sido utilizado en diversos contextos de manera diferente, y por ende ha estado acompañado de un sin número de adjetivos para especificar un determinado tipo o clase de Estado. Sin embargo, el uso tradicional que se le da al término de Estado viene enmarcado por la tradición contemporánea de Max Webber: “el Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un territorio, reclama para sí (con éxito) el monopolio de la violencia física legítima”.

El concepto de Estado fallido es una idea contemporánea que da cuenta básicamente de las problemáticas, deficiencias e imposibilidad de ciertos Estados para responder a las diversas demandas que hacen sus ciudadanos. Serían los internacionalistas Herman y Rartner, a principios de la década de los años noventa, los primeros en utilizar el concepto de Estado fallido. Esos analistas se preocupaban por un nuevo modelo a través del cual un Estado llegaba a ser totalmente incapaz de mantenerse como un miembro de la comunidad internacional. Según esos autores un Estado fallido pondría en peligro a sus propios ciudadanos y amenazaría a sus Estados vecinos, a causa del flujo de refugiados, inestabilidad política, conflictos, revoluciones y demás; Estados, que si bien tienen un reconocimiento legal internacional que los identifica como Estados-Nacionales soberanos, dentro de sus fronteras la legalidad y su potestad de aparato regulador, se difumina.

*“El nexo común entre ambos conceptos está vinculado a alguna anomalía: sistemas políticos que o bien son formalmente estados, pero no consiguen desarrollar con estándares de normalidad las funciones propias de tal condición, ni “hacia dentro” (soberanía interna) ni hacia afuera (en relación al concepto de estado soberano en el plano internacional)” (Vilanova, 2008, p.3).*

Para sostener éstas afirmaciones se ha ensayado el presupuesto respecto al cual el Estado moderno occidental es un condicional dado e incuestionable; de la misma manera, que la causa de la falla estatal es producto de la mano del hombre; en segundo lugar, que dicha la falla estatal o fracaso estatal es evitable y no es irreversible y, finalmente, se admite que la intervención internacional tiene cimientos legítimos, ya que en un mundo interconectado los Estados fallidos no pueden aislarse del resto de la comunidad internacional.

A éste respecto, sin embargo, la investigadora española Patricia Moncada Roa plantea los siguientes interrogantes:

- a) ¿El Estado moderno occidental debe ser la única forma de organización del poder político?,
- b) y ¿Las causas del fracaso de los Estados son eminentemente humanas o algunas de sus características del sistema internacional como el fin de la guerra fría, el orden político y económico internacional –y los poderes que lo han instaurado–, caracterizado por la liberalización de los mercados y la reducción de las capacidades del Estado, también son responsables del problema?”.

En el actual estado de cosas, que la teoría de la falla estatal se ancle en la idea clásica de Estado-Nación, hace que se dé una “vaguedad en la noción de estado fallido en buena medida porque al limitarse a ser una definición negativa en relación con el concepto moderno del Estado, da por sentado aquello que constituye el núcleo mismo del problema: la noción misma de estatalidad”. Es decir, plantear la problemática de los Estados fallidos sin cuestionar la misma idea de Estado de la cual se parte, es analizar dicha situación a medias porque debe pensarse la función, la capacidad y el alcance de la estatalidad weberiana, en medio de un mundo cultural, económica, política y jurídicamente conectado por la interdependencia de la globalización.

---

## DESARROLLO Y GOBERNABILIDAD

Los Estados fallidos adoptan un común denominador de ingobernabilidad, ya que se quiebra la legitimidad que tiene la ciudadanía hacia su gobierno, y éste demuestra un nulo accionar institucional, dejando de ejercer el monopolio legítimo de la violencia, lo que desde el paradigma occidental, imposibilita el desarrollo porque el desarrollo es imposible sin estabilidad política, social y económica.

Lo problemático es que para alcanzar dicha estabilidad, se necesita entre otras cosas, un adecuado desarrollo económico y de infraestructura, por lo que en última instancia, en los Estados fallidos se consolida una circularidad entre subdesarrollo e ingobernabilidad, debido a que para salir del subdesarrollo se necesita de una adecuada gobernabilidad; pero para establecer un eficaz accionar de gobierno, se requiere de ciertos niveles de desarrollo.

Lo anterior conlleva a que los Estados que sufren de falla estatal, queden atrapados en una ingobernabilidad y subdesarrollo interno, y posean constantes exigencias de la comunidad internacional, para mejorar, al menos, sus dinámicas de desarrollo.

---

## ESTUDIOS DE CASO

Paradigma de Estado fallido durante los últimos veinte años ha sido Somalia. Ese país ha tenido que afrontar una serie de catástrofes a nivel político, económico, cultural y social, que han llevado a un fracaso total a su aparato estatal. De hecho, “desde hace más de veinte años el país se encuentra envuelto en un conflicto interno que ha causado más de 350.000 bajas y producido alrededor de un 1,5 millones de desplazados internos”. Esa situación ha llevado a ese país del cuerno de África a una fragmentación territorial; “del antiguo territorio Somalí, han emergido Somalilandia, Somalia y Putlandia. La ex Somalia italiana (hoy Somalia) se ha fragmentado en un sin número de pequeños Estados independientes, e incluso Mogadiscio se ha dividido en pequeños Estados Clánicos”.

Para solucionar la situación de Somalia, y teniendo presente el coste internacional del fenómeno de la piratería Somalí para la comunidad internacional, se han elaborado una serie de intervenciones tanto regionales como internacionales. Sin embargo, sus efectos han sido relativos y hoy en día, Somalia sigue teniendo los mismos problemas territoriales, sociales, políticos y económicos.

En cuanto a **Timor Oriental**, se le considera como un Estado fallido porque existen temas críticos como “la injerencia extranjera en su política exterior, la crisis humanitaria referente a los refugiados, la deslegitimación del Estado y las carencias en securitización”. Básicamente ese ha sido un Estado donde los poderíos coloniales trataron siempre de obstaculizar la construcción de nación. Por ejemplo, Portugal arribo a ese territorio en el siglo XVI, pero nunca estuvo dentro de sus prioridades construir un Estado funcional, ya que Timor Oriental no contaba con suficientes recursos naturales y así Portugal optó más bien, por ayudar a desestructurar el país mediante el acrecentamiento de problemas étnicos. Luego de la independencia de Portugal -en la década de 1970-, Timor Oriental sufre invasión por parte de Indonesia, la cual duró casi 30 años, lo cual fue factor clave para no poder crear un Estado poscolonial, y más bien, agravó las disyuntivas culturales, sociales, políticas y económicas del país (las cuales perduran hasta el día de hoy).

---

## ESTADOS FALLIDOS E INTERVENCIÓN INTERNACIONAL

Se puede observar que en las actuales discusiones respecto a los Estados fallidos, un punto neurálgico es el tema de la intervención puesto que se piensa que el mejor antídoto para las disfunciones estatales es realizar una intervención o brindar un determinado número de recetas -por parte de ciertas organizaciones internacionales o Estados-, para ayudar a aquellos países que se les considere como fallidos, débiles, colapsados, etc.; todo con el fin de que los mismo salgan de sus disyuntivas internas. Por ello surgen preguntas como: “¿Cuál debería ser la conducta de la comunidad internacional ante la existencia de este tipo de Estados? ¿Indiferencia o intervención?”.

Acorde con los cuestionamientos acabados de mencionar y para dar respuesta a los mismos, se puede decir, como señala que el accionar internacional con respecto a los Estados fallidos, fluctúa entre la asistencia humanitaria y la intervención de fuerzas de estabilización; pero hasta la fecha ninguna de las dos ha logrado cambiar totalmente la situación de falla estatal, dado que la mayoría de los Estados fallidos continúan con sus dinámicas de anomia, a pesar del accionar de la comunidad internacional.

Ahora bien, gracias a las características de los sucesos y amenazas mencionadas, se puede establecer que los peligros de los Estados fallidos pueden traspasar las fronteras nacionales, y así como pueden agotarse en simples irrupciones hacia países vecinos, siempre está el miedo latente en el sistema internacional de que esos problemas alcancen una injerencia global.

Por su parte, otra cuestión de suma importancia en lo que se refiere a Estados fallidos e intervención internacional, es que los Estados fallidos representan una amenaza para el Derecho Internacional Humanitario y presentan polémicas frente al Derecho Internacional.

Si bien es difícil determinar qué normas exactamente del D.I.H. se violan en los estados fallidos, sí puede postularse de manera genérica, que la falla estatal conlleva problemas para el D.I.H. debido a factores-para mencionar algunos casos- como: "la desaparición de mandos responsables, proliferación de armas pequeñas y ligeras entre facciones confusas y difíciles de identificar, [y] la implicación de los niños en los conflictos armados como combatientes".

Ello tiene como consecuencia una preocupación constante de varias organizaciones no gubernamentales, Estados, etc.; generando con ello una justificación perfecta para la intervención en los Estados con disfuncionalidades internas.

***"En los Estados fallidos se producen violaciones masivas y graves de derechos humanos, cuestión que concierne a la comunidad internacional que ha podido invocar así la protección de los derechos humanos o el principio de libre determinación de los pueblos como título legitimador de la intervención".***

## OTROS TÓPICOS

- *Situación en Siria*
- *Situación en Somalia*
- *Situación en Yemen*
- *Situación en Sudán del Sur*
- *Situación en Medio Oriente - Colonos en Cisjordania*
- *Situación en Corea del Norte - Amenaza Nuclear*



UNIENDO  
METAS  
*jóvenes para el futura*